



A 775543

*Juan Fiolli*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José Velludo*

*[Signature]*

*Jorge Coll*

*Juan Garbí*

*Joaquín de Sanjaume*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Nº 95

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 6 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve del día seis de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, D. Miguel Forteza Piña, D. Jorge Andreu Alcover, D. Carlos Alobern Mirat, D. Gabriel Hevia Maura, D. Lorenzo Clor Salvó, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Jorge Coll

Mayol, D. Juan Sastre Moll, D. Joaquin Fuster de Puñodorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Dezcallar Montis, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día primero de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.  
Se aprueban los cuen-  
tas.

Seguidamente se aprueba la siguiente relación de cuen-  
tas:

#### OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una de D. Bernardino Seguí Garriga, por piedra cédiza para empedrado calles, Despuig, Sta. Catalina, 416'00 Ptas.—Otra de la Compañía Telefónica Nacional, por abono telefonos del mes de Noviembre, 792'70 Ptas.—Otra de la Compañía Telefónica Nacional, por abono teléfono del mes de Noviembre, 15'00 Ptas.—Otra de D. Francisco Frau Hermanos, por matraces con destino al Almacén Municipal, 36'00 Ptas.—Otra de D. Gabriel Seguí Vidal, por sillares para el arco del Monasterio de San Fernando, 240'25 ptas.—Otra de D. Antonio For Negre, por cemento común con destino al Almacén Municipal, 600'00 Ptas.—Otra de D. Pedro Antonio Taberner Gorau, por piedra arreglo afirmados camino vecinal de la Vileta, colocación y reposición de bordillo, empedrado y reposición empedrados en calles de Monterrey, Caro Fábrika, 1.577'60 Ptas.—Total, 3.677'55 Ptas.

#### ENSANCHE:

Una cuenta de D. Bernardino Seguí, por piedra machacada y bordillo, 1.376'00 Ptas.

#### ARBITRIOS:

Una cuenta de D. Rafael Ribas Fuster, arreglo bicicletas, año de noviembre, 449'00 Ptas.—Una cuenta de D. José Piña Fuster,



300

marchamos plomo y hojalata, 1<sup>ª</sup>566'00 Ptas.—Total, 2.015'00 Ptas.

#### ESTADISTICA:

Una cuenta de D. A. Saboter, por impresos, 175'00 Ptas.

3.  
aprueban plantillos  
empleados.

Se aprueban los dos siguientes dictámenes referentes a las plantillas de personal:

«Cumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre último, inserta en el B.O. del E. n.º 313, la Comisión Especial nombrada en 15 de Diciembre de 1938, ha procedido a la formación de las plantillas del personal Administrativo, Técnico, Facultativo, de Servicios Especiales, Subalternos y Guardia Urbana, que figuraró en el nuevo Presupuesto para el año 1940.—PERSONAL ADMINISTRATIVO— 1 Secretario.— 1 Interventor.— 1 Depositario—NEGOCIADO DE SECRETARIA— 1oficial 1<sup>ª</sup> Jefe de Negociado — 3 Oficiales 1<sup>ª</sup> — 3 Oficiales 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE REEMPLAZOS — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — Jefe de Negociado— 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — 3 Oficiales 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE GOBIERNO Y POLICIA— 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado— 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — 2 Oficiales 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE CULTURA— 1 Oficial 1<sup>ª</sup>—Jefe de Negociado — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — 1 Oficial 3<sup>ª</sup> —NEGOCIADO DE FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — 1 Oficial 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR— 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado.— 2 Oficiales 1<sup>ª</sup> — 2 Oficiales 2<sup>ª</sup> — 3 Oficiales 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado — 2 Oficiales 2<sup>ª</sup> — 9 Oficiales 3<sup>ª</sup> — NEGOCIADO DE ESTADISTICA — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado — 1 Oficial 2<sup>ª</sup> — 5 Oficiales 3<sup>ª</sup> — 1 Escribiente de la Brigada de Inmovibles — NEGOCIADO DE HACIENDA— 2 Oficiales 1<sup>ª</sup> — 6 Oficiales 3<sup>ª</sup>—NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y DEPOSITOS — 1 Oficial 1<sup>ª</sup>—Jefe de Negociado— 2 Oficiales 3<sup>ª</sup> — DEPARTAMENTO DE CAJA— 2 Oficiales 3<sup>ª</sup> —NEGOCIADO DE ADMINISTRACION DE ARBITRIOS— 1 Oficial 1<sup>ª</sup> —Jefe de Negociado — 1 Oficial 1<sup>ª</sup> — 1 Oficial 2<sup>ª</sup> — 4 Oficiales 3<sup>ª</sup> —NEGOCIADO DE RECAUDACION DE AR)

BIBLIOTECOS - 1 Oficial 1º - Jefe de Negociado - 1 Oficial 1º - 1  
Oficial 2º - 7 Oficiales 3º PERSONAL AFECTO A LA DELEGACION DE  
HACIENDA - 4 Oficiales 3º - NEGOCIADO DE ENSANCHE Y MURALLAS -  
1 Oficial 1º - Jefe de Negociado - 2 Oficiales 1º - 1 Oficial 2º -  
2 Oficiales 3º - 1 Escribiente de la Brigada de Inmovibles. -  
PERSONAL FACULTATIVO - 1 Archivero Municipal - 1 Oficial Letrado -  
3 Arquitectos - 1 Oficial Técnico de Hacienda - 2 Oficiales Técni-  
cos de Cultura - 1 Oficial técnico contable de la Sección de Obras  
del ensanche - 1 Ingeniero Municipal - 1 Ingeniero Inspector de  
Obras - 1 Aparejador - 1 Bibliotecaria - 12 Maestros - 1 Director  
Laboratorio Municipal - 2 Auxiliares Químicos Laboratorio Municipal  
- 18 Médicos - 4 Practicantes - 8 Veterinarios - 2 Asistentes Escue-  
lares - 2 Visitadoras - PERSONAL SERVICIOS ESPECIALES - 1 Profesor  
Mecanografía - 2 Profesores de Dibujo - 2 Profesores de Música - 1  
Profesor de Música y Canto - 3 Profesoras de Labores - 1 Conservador  
Museo Bellver - 1 Asesor Técnico del Museo de Bellver - 1 Custodio  
de la Biblioteca - 2 Guardadoras en guarderías de Niños - 2 Visitadoras  
de Maternología - 2 Auxiliares Escuelas Municipales - 1 Inspector de  
Circulación - 1 Jefe Servicio Exterior Aguas y Alcantarillado - 1  
Inspector Recaudador Mercado - 1 Auxiliar Recaudador Mercado - 1 Admi-  
nistrador del Cementerio - 1 Jefe del Almacén Municipal - 1 Inspector  
de Arbitrios y Servicios Municipales - 2 Inspectores de Arbitrios -  
1 Director de Arbolado y Jardines - 1 Auxiliar Incremento terrenos  
1 Auxiliar Biblioteca - 1 Habilitado de material - PERSONAL SUBAL-  
TERNO - 1 Mayordomo - 10 Ordenanzas - 4 Botones - 4 Acéquieros - 1 Ins-  
pector Contadores y Acometidas - 1 Conserje estación reguladora San-  
Tugores - 1 Conserje Matadero - 1 Conserje Auxiliar Matadero - 2 Cel-  
dadores viveres - 1 Custodia Depósito carnes - 1 Portero Matadero -  
1 Auxiliar servicio Inspección Sanitaria - 3 Recaudadores Mercados -  
2 Chofers Alcaldía - 1 Guardían de la Cuarentena - 1 Encargado esta-  
ción Cuarentena - 1 Portero Laboratorio Municipal - 1 Portero Bibliotec-  
ca Municipal - 3 Porteros Escuelas - 4 Porteros Casa Socorro - 2 Por-  
teros Depósito Capuchinos - 1 Conserje Dispensario Higiene Social -  
1 Portera Dispensario Higiene Social - 1 Mayordomo Depósito de Cap...



chinos= 1 Custodio Recaudador Cementerio=4 Celadores Vias y Obras= 1  
 Auxiliar Oficina Técnica de Sanidad=1 Inspecto Servicio Limpieza  
 y Riegos=1 Encargado Limpieza y Calefacción= 1 Contramaestre ta-  
 ller Herreria= 1 Maestro Forjador= 1 Tornero Ajustador= 1 Sobres-  
 tante peonas camineros=2 Oficiales camineros=25 Peonas camineros= 1  
 Maestro de Obras= 1 Capataz de Obras=1 Mayordomo Castillo Bell-  
 ver y Museo=2 Ordenanzas Castillo Bellver y Museo=1 Ayudante Con-  
 servador Museo Bellver= 4 Guarda Forques Castillo Bellver= 15  
 Recaudadores Arbitrios e Impuestos=1 Inspector Jefe Guardia Mu-  
 nicipal= 1 Comandante=1 Auxiliar Guardia Urbana= 1 Preferente  
 Guardia Urbana=7 Urbanos de 1ª=52 Urbanos de 2ª= 2 Preferente  
 Guardia Nocturna=28 Guardias nocturnos de 2ª= 1 Preferente de  
 Circulación= 2 Guardias de 1ª de Idem= 19 Guardias de 2ª de Cir-  
 culación=1 Guardia de 1ª de Caballeria=4 Guardias de 2ª de Idem= 21  
 Guardias Rurales de 2ª =16 Guarda Jardines=1 Escribiente ser-  
 vicio bomberos=3 Serpentos Idem Idem=3 Cabos Idem Idem=3 Chofers  
 Idem Idem=3 Avisadores Idem Idem=42 Bombaros=1 Tambor Mayor= 8  
 Tamboreros=6 Individuos Brigada Sanitaria= 1 Guardián Cementerio  
 San Jordi=1 Idem Idem Establiments=1 Guardian de la Fuente de la  
 Villo=1 Encargado de la Brigada de Aguas= 1 Auxiliar Celador Obras  
 =Plantillas que somete a la aprobación de la Comisión Gestora,  
 la que con su superior criterio resolverá lo que crea mas acerto-  
 do y justo.=Palma 25 de Noviembre de 1939-A. de la V.

"La Comisión Especial de Personal, además de la plantilla  
 de este, a que se refiere el adjunto dictamen, presente la rela-  
 ción numérica del personal administrativo, por el orden en que  
 estima que han de quedar en el Escalafón los Oficiales Administra-  
 tivos primeros, segundos y terceros; habiendose incluido entre  
 los de esta categoría los cuarenta y seis Auxiliares Administra-

tivos ya existentes, por entender que, toda vez que ingresaron por oposición y que han venido desempeñando las funciones de Oficiales desde hace años, es procedente el ascenso propuesto. — OFICIALES PRIMARIOS — 1.º-D. Pascual Ribot Maure— 2.º-D. Bernardo Palmer Sastre— 3.º-D. Raimundo Despuig Sastre— 4.º-D. Juan Argelés Brussotto— 5.º-D. Juan Sabater Salomanco— 6.º-D. Juan Colom Vorrrell— 7.º-D. José Losado Mulet— 8.º-D. Antonio Martorel Suau— 9.º-D. Emilio Gené Prats— 10.º-D. Jorge Ackermann Ribas— 11.º-D. Julián Oliver Verd— 12.º-D. Miguel Moner Eguía— 13.º-D. Sebastián Barceló Menendez— 14.º-D. Tomás Henales Bernat— Veri— 15.º-D. Gabriel Torrens Borrás— 16.º-D. Juan Llompart Ramis— 17.º-D. Francisco Coll Cabello— 18.º-D. Gabriel Herrach Pujol— 19.º-D. Pedro Capell Oliver— 20.º-D. Antonio Gasó Oliver— 21.º-D. Miguel Llauger Ferrelló— 22.º-D. José Caldentey Capero— 23.º-D. Francisco Rosselló Rosiñol— 24.º-D. María de la P. Brandaris Gibert— 25.º-D. José Mir Pons— 26.º-D. Andrés March Ferrer— 27.º-D. Joaquín Llauger Ferrelló. — OFICIALES SEGUNDOS — 28.º-D. José Valent Barceló— 29.º-D. Jaime Fernández Planas— 30.º-D. Rafael Joume Palmer— 31.º-D. Gabriel Moyó Matas— 32.º-D. Miguel Xamena Joume— 33.º-D. Bernardo Vadelí Adrover— 34.º-D. Eusebio Modesto Adrover— 35.º-D. Francisco Fiol Barceló. — OFICIALES TERCEROS — 36.º-D. Pedro Palliser Balaguer— 37.º-D. Eduardo López Bermejo (Suspendido emp. y sueldo)— 38.º-D. Miguel Angel Colomar Moyó (id.id.id.)— 39.º-D. Miguel Vich Salom— 40.º-D. Miguel Colomar Puget— 41.º-D. Vicente Henales Bernat Veri— 42.º-D. Miguel Roca Sampol— 43.º-D. Pedra Balou Huguet— 44.º-D. José Fernández Bosch— 45.º-D. Antonio Rosselló Palmer— 46.º-D. Mariano Palliser Balaguer— 47.º-D. Juan Mestre Ripoll— 48.º-D. Miguel Busquets Baldó— 49.º-D. Manuel Fiol Barceló— 50.º-D. Luis Abrinas Quatolas— 51.º-D. Bartolomé Mas Busquets— 52.º-D. Juan Alberti Gelobert— 53.º-D. Vicente Alemany Roca— 54.º-D. Damián Tous Perelló— 55.º-D. Miguel Amengual Martí— 56.º-D. Gabriel Salom Llaneras— 57.º-D. Antonio Rosselló Rosiñol— 58.º-D. Pedro Costa Díez— 59.º-D. Bartolomé Matheu Terrasa— 60.º-D. Antoni Martí Oliver— 61.º-D. Emilio Villalonga Ballester— 62.º-D. Antonio Noquera Roig— 63.º-D. José Cerdó Miralles— 64.º-D. Miguel Llobara Amer— 65.º-D. Miguel Arcas Cabrer— 66.º-D. Teresa Espasas Pujol— 67.º-D. Jaime



302

Clar Solvé=68.-D. José Rovar Quetglas=69.-D. Jaime Mulet Alcover=70.-D. Luis Rubio Paz.=71.-D. Juan Casas Bosch=72.-D. Francisco Rovar Quetglas=73.-D. Juan Coll Barrios=74.-D. Antonio M<sup>a</sup> Piña Valls=75.-D. Nicolás Piña Cortés.=76.-D. Francisco Pons Valles=77.-D. Juan Vives Andreu=78.-D. Esteban Rotger Solivellas=79.-D. Isidro Cortada Sureda=80.-D. Antonio Truyols Clar=81.-D. Manuel Descollar Montaner=82.-D. Jaime Ferrer Pascual=83.-D. Manuel Ripoll Rigo=84.-D. Jaime Sabater Julió.— Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordó lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 25 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria».

4.

Reglamento de empleados.  
Se aprueba.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión Especial, nombrada en 15 de Diciembre de 1938, se ha preocupado de estudiar la anómala situación creada al personal administrativo que presta sus servicios a la Corporación Municipal de esta Ciudad, al suprimir, hace años, sus categorías de Oficiales primeros, segundos y terceros; y las deficiencias de que adolece el vigente Reglamento de dicho personal; y estima que ha llegado el momento oportuno para restablecer dichas categorías, que sirvan, cuando menos, para que, mediante ejercicios de oposición, vayan alcanzando la mitad de los mejores puestos los que reúnan las mejores condiciones de inteligencia y aplicación, sirviéndole ello de estímulo laudable y provechoso a los empleados para que puedan, mediante una cuidadosa preparación, lograr a la vez que una mayor categoría dentro del Cuerpo, una mejora en sus haberes; sin dejar de respetar, por otro lado, los derechos inherentes a la antigüedad, para lo que se propone que se reserven la mitad de las vacantes que ocurran en las categorías de Oficiales segundos y primeros.—Se ha suprimido el turno de ascenso por concurso de méritos, por entender que es muy difícil, en esta clase de procedimientos, aquilatar, con verdadero espíritu de justicia, los méritos que cada uno alega»

legue.—En el Reglamento, cuyo proyecto se acompaño, se han tratado de corregir, además, algunas deficiencias existentes en el actualmente en vigor, según podrán apreciar los Señores Gestores, al darse lectura del articulado.—Expuestas las breves consideraciones que preceden, esta Comisión propone que sea aprobado el proyecto de Reglamento para los Empleados Administrativos, que se adjunta.—V.E. no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 5 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

Se aprueba también, como consecuencia de la aprobación del dictamen preinserto, el Reglamento presentado, cada una de cuyas hojas rubricarán el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación.

5.  
Se aprueba aumento de sueldo a los empleados municipales.

También se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión Especial encargada de efectuar el reparto de los ciento veinte y cinco mil pesetas destinadas a mejoras de haberes del personal que presta sus servicios al Ayuntamiento de esta Ciudad, ha procurado vencer en lo posible, las grandes dificultades con que al tratar de hacerlo, han tropezado los componentes de la misma, y en verdadero entusiasmo ha trabajado, estudiando todos los casos, hasta lograr dar cima a su trabajo, mediante el adjunto proyecto de distribución, que se ha hermanado con el acuerdo que figura en el Reglamento nuevamente redactado para el personal administrativo, referente al restablecimiento de las categorías de Oficiales primeros, segundos y terceros, haciendo una distribución de sueldos que, a juicio de la Comisión, ha hecho desaparecer los inconvenientes con que se venía luchando desde hace tiempo para lograrla.—Hubieron querido los componentes de la Comisión, poder extender más los beneficios en numerario, a fin de que no quedara ningún empleado ni dependiente del Ayuntamiento, sin conseguir un aumento; pero, la cantidad consignada este año, no ha ofrecido medios bastantes para ello, y tal deseo no ha podido lograrse durante el presente ejercicio, por lo que, la Comisión, proce-





A e 775545

raré conseguirlo en los venideros.—Por lo expuesto, la Comisión propone a la Gestora Municipal, que se sirva aprobar el reparto, cuyo proyecto se acompaña.—Palma de Mallorca, 5 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria— Siguen las firmas”.

Se acuerda también que las relaciones de mejoras de haberes presentadas se legalice firmando cada una de sus hojas el Secretario y rubricandola el Sr. Alcalde.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, S.

6.  
Se aprueban aperturas  
y traspasos estableci-  
mientos

H. y B. en el que se propone que se autoricen las siguientes

aperturas y traspasos de establecimientos:

A D<sup>ca</sup>. Enriqueta Terrés Lladó, apertura de un bar denominado Refugio Bar, en la calle de Pelaires número 40.— A D. Bartolomé Carbonell Ferrer, apertura de una tahona en la calle M, número 16, Cañal Redó.— A D. Salvador Feliu de la Peña, apertura de un establecimiento dedicado a venta de tejidos en la calle de la Fábrica número 79.— A D. Sebastián Oliver Pasqual, traspaso a su favor del café situado en la carretera militar esquina calle de Lisboa en el Arenal.— A D. Alfonso Coll Arabí, apertura de una barbería en el café de D. Guillermo Salom, en la carretera de Lluchmayor, número 71, Coll d'en Rebassa.— A D. Arnaldo Serra Servera, apertura de una barbería en la casa número 41 de la calle de la Palmera, Molinar.— A D. José Martret Moles, traslado de su industria de perfumería desde la calle de Gabriel Llabrés número 25 a la de la Herrería número 27.— A D<sup>ca</sup>. Maria Fuster Segura, apertura de una tienda de comestibles en la calle de Redó, número 8, Molinar.— A D<sup>ca</sup>. Mario Garriga Calma, apertura de una tienda de comestibles en el número 43 de la plaza de Santa Catalina, barriada.— y A D. Isidro Arabí Ordínes, apertura de una tienda de comestibles en la calle de San Magin, 302.

ANULADA  
por error.



7.  
Se aprueba distribución  
entre Comadronas de 1.500  
pesetas.

Se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento, Sa-  
nidad, Higiene y Beneficencia, en el que se propone  
que la consignación de 1.500 pesetas que figura en el Presupues-  
to corriente, capítulo VIII, Artículo 1º partida 379, para sub-  
venir a los Comadronas del servicio de asistencia a familias po-  
bres, se reparta en partes iguales, o sea quinientas pesetas a  
cada una de las tres Señoras siguientes: D<sup>ca</sup>. Antonio Tur Piris,  
D<sup>ca</sup>. Amalia Salaberri, y D<sup>ca</sup>. Maria Mandilego.

8.  
Se aprueban permisos  
obras.

Se aprueban cincuenta y tres permisos para obras particu-  
lares, a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Inte-  
rior, en un dictamen fechado día 4 último, según el cual deben  
sujetarse los autorizados, a las disposiciones que regulan la  
materia y siempre sin perjuicio de la jurisdicción militar.

9.  
Se acuerda adquirir  
parte o toda finca  
nº 1 y 3 calle Ba-  
llester, angular  
plaza Arzobispo O-  
bispo Miralles.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma  
Interior en el que, después de exponer que la finca números  
1 y 3 de la calle de Ballester, angular con la plaza del  
Arzobispo Obispo Miralles, propiedad de D. Jaime Rubí Tomás,  
quedó convertida en un montón de ruinas a consecuencia de un  
bombardeo aereo que tuvo lugar en diciembre de 1937, indica que  
el solar que ocupa dicha finca mide ciento catorce metros con  
cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales, ochenta y tres  
metros con veinte decímetros cuadrados deben pasar a ser via pú-  
blica y formar parte de la prolongación de la calle de la He-  
rretería, restando una pequeña parcela angular de treinta y un  
metros con treinta decímetros cuadrados, desde luego no edifica-  
ble; y termina el dictamen proponiendo que se proceda a la ad-  
quisición de la parte que ha de ser via pública o de la totali-  
dad de la finca en su caso, y determinar, al mismo tiempo, que  
por la Comisión dictaminante se inicien gestiones con el propie-  
tario para señalar el valor de dicha finca; y que, si resultasen  
negativas, se aplique la tramitación que regula el Reglamento  
sobre obras, servicios y bienes municipales, de 14 de Julio de  
1924, cuyo encabezamiento de los artículos del título III, dice

"De la expropiación forzosa por utilidad pública municipal".

10.  
**Se deniega realización  
obras proyectadas fin-  
ca 21 calle S. Jaime.**

Igualmente se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Obras y Reforma Interior en el que después de insertar el informe emitido por la Junta Asesora de Obras y Reforma para la mejora y embellecimiento de Palma sobre la petición formulada por D<sup>a</sup>. Maria Coll Roca, propietaria de la finca número 21 de la calle de San Jaime de esta Ciudad, interesando llevar a cabo obras de reforma, consistentes en la construcción de un piso, para ser destinado a vivienda, según los planos que acompaña, en cuyo informe se indica la no procedencia de accederse a dicha petición, por alterarse elementos importantes del palacio Terrandell, que constituye uno de los ejemplares más característicos de la arquitectura señorial de la ciudad de Palma, propone que de acuerdo con lo indicado por la repetida Junta no se acceda a la petición formulada por D<sup>a</sup>. Maria Coll Roca.

11.  
**Se aprueba recepción  
provisional obras pla-  
za y cuesta Hospital.**

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se aprueba la recepción provisional de las obras de pavimentación con riegos asfáltico efectuada en la plaza y cuesta del Hospital, ejecutadas por el contratista don Juan Ferrer Ginard.

c 12.  
**Se aprueba liquidación  
obras plaza y cuesta  
Hospital**

De la misma Comisión se aprueba otro dictamen proponiendo que se apruebe la liquidación de las obras de pavimentación con riegos asfáltico efectuadas en la plaza y cuesta del Hospital, importante la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas sesenta y tres pesetas siete céntimos, efectuadas por D. Juan Ferrer Ginard, el cual ha percibido a buena cuenta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas y cuyo remanente de ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas siete céntimos propone que se le satisfaga con cargo al capítulo XI, artículo 3<sup>o</sup> partida 509 del vigente presupuesto.

13.  
**Se aprueba autorizar  
obras finca número 15  
calle Santo Domingo,  
con renuncia aumento  
valor.**

Se aprueba el siguiente dictamen:  
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Antonio Jover en nombre de D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Cortés, propietaria de la finca número



A 77546

de la calle de S<sup>to</sup> Domingo, en la que solicito construir un em-  
baldosado.—En el informe del Arquitecto, se señala que esta firma  
no está alineada según el plano de 1917.—En consecuencia tiene el  
honor de proponer a V.E. que, la concesión del permiso, con arre-  
glo a las disposiciones aplicables, quede subordinada a la renun-  
cia del aumento de valor para el caso de ser expropiada.—Este es  
su parecer, V. E. no obstante y como siempre resolvera.—Palma, 28  
Noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente — Miguel Forteza

Se aprueban los siguientes permisos para obras particula-

14.

Se aprueban permisos  
obras particulares  
en el Ensanche.

res en el Ensanche:

A D. Andrés Parelló Bullón para abrir un portañ en vano exis-  
tente en la casa número 116 calle de Aragón angular con Lorenzo  
Riber. — A D. Jaime Llull Gelabert, para retejar cubierta de la ca-  
sa número 8 calle de Balma.— A D<sup>a</sup>. Mercedes Capó Martrell, para  
construir casa planta baja, destinada a almacén y tres pisos o vi-  
viendas, en la calle de Antonio Marques.— A D. José Serra Morey,  
para levantar dos pisos destinados a vivienda sobre la planta ba-  
ja que posee en la calle de Tomas Forteza.— A D. Bartolomé Alber-  
ti Carrió para construir un primer piso destinado a vivienda sobre  
planta baja lindante con la calle de Miguel Marques.— A D. Martin  
Mora Rosselló, para construir planta baja destinada a garage y tres  
pisos o vivienda, sobre un solar de la calle de Blanquerna, angular  
con la de Pedro Martel.— A D. Jaime Martorell Voquer, para construir  
planta baja destinada a Almacén y un piso a vivienda sobre un so-  
lar de la calle de Joaquin M<sup>a</sup> Bover.— A D. Lucas Fullana Carbonell,  
para efectuar obras de reforma en casa de planta baja y un piso  
calle de Barceló y Gombis, números 9, 11, 13, 17 y 19.— A D<sup>a</sup>. Ana  
Roca Porcel, para construir una escalera de acceso al primer piso  
de la casa dicha Ca'n Baró, sita en la calle de Andrés Doria, angu-

lar con la letra D.— A D. José Aguiló Cortés para cercar un solar de la calle Heroes de Manacor, angular con calle 31.— A D. Francisco Cñellos Coll, para construir una balustrada de unos diez metros lineales en la casa número 65 de la calle de Luis Martí.— A D. Salvador Carreras Perelló, para colocar una canal de bajada de aguas en la casa número 5 calle Ruben Dario.— A D. Antonio Serra Fiol, para cambiar unas puertas de madera por otras de hierro arrollables en el interior de la casa números 2 y 4 calle de Bolmes.— A D. Juan Ramón Jorge, para cercar de pared un solar lindante con la calle de Margarita O mari.— Y A D. Jaime Fiol Vidal, para convertir un portal en ventana en la casa número 9 del Pasaje de Son Coch.

15.

Se aprueba certificado a buena cuenta obras alcantarillado Via Alemania. y otros.

Se aprueba dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo el pago a buena cuenta de la cantidad de doce pesetas, importe a que asciende un certificado de las obras efectuadas por D. Gabriel Ferrasa Tomás, contratista de del Alcantarillado urbano de la Avenida del Conde de Sallent, Alemania y parte posterior del Instituto Nacional, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la consignación del capítulo XI, Artículo 3º partida 21 del vigente presupuesto de Ensanche.

16.

Se aprueba liquidación bordillo y construcción aceras.

Se aprueba otro dictamen de la Comisión de Ensanche en el que propone que como consecuencia de la liquidación librada por el Arquitecto D. Guillermo Forteza del suministro y colocación de bordillo y construcción de acera que ha efectuado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos D. Julián Nicolau Juan, se le abone la cantidad de mil un pesetas, ochenta y cinco centimos, con cargo a la consignación Capítulo XI. Artículo 3º partida 21 del vigente Presupuesto.

17.

Se aprueba adjudicar parcela procedente antiguo acequia.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda adjudicar a Dña. Catalina Nicolau Ferrando en concepto de propietaria de un solar con finca en construcción lindante con la calle de Juan Muncr, y por derecho de colinde una parcela de terreno inedificable por si solo, procedente de una antigua acequia.



quia actualmente inutil, propia de la Corporación Municipal, que cruza el antedicho solar, cuyo parcela linda por Norte y Sur, con terrenos del adquirente, por este con la calle de Juan Munar y por el Oeste, con finca de D. Manuel Alonso Rubio, siendo su extensión superficial de once metros, sesenta decímetros cuadrados, que al precio unitario de quince pesetas el metro superficial, importo la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas cincuenta centimos; debiendose hacer la adjudicación a favor de D<sup>a</sup>. Juana Sanso Abraham por haber enajenado D<sup>a</sup>. Catalina Nicolau a esta la expresada finca y siendo condición precisa que la interesada satisfaga cuantos gastos se originen con motivo del cambio de propiedad de la consabida parcela, pago de la escritura pública y de la copia simple que deberentregarse para su constancia en el expediente, asi como los gastos que se produzcan con motivo de la inscripción de la parcela de referencia en el registro de la Propiedad.

**Se aprueba** A propuesta el Sr. Alcalde se acuerda que se declaren urgentes  
**urgencia.** los siguientes asuntos:

**I**  
**Se aprueban presupues-** Seguidamente el Sr. Interventor da lectura a la  
**tos para el ejercicio**  
**1940 votos de gracias** Memoria de los presupuestos correspondientes al ejercicio  
**motificaciones** de 1940.  
**personal Ho-**  
**enda y Joaquin**  
**lauger.** Se aprueba.

Tambien se aprueba el presupuesto correspondiente al indicado ejercicio de mil novecientos cuarenta, cuyo resumen es el siguiente:

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS.**

(INTERIOR)

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Capitulo I.-Obligaciones Generales.

|   |                 |
|---|-----------------|
| Artº 1.-Censos.....                           | 9.45 Ptos.      |
| Artº 2.-Pensiones .....                       | 85.239'45 ..    |
| Artº 3.-Operaciones de crédito Municipal..... | 1.075.891'49 .. |
| Artº 4.-Créditos reconocidos... ..            | 25.000'00 ..    |

|  |                     |       |
|--|---------------------|-------|
| Art. 5º.- Litigios.....  | 10.000'00           | Ptos. |
| Artº 6.- Contingentes.....   | 280.431'56          | „     |
| Artº 7º.- Contribuciones e Impuestos.....                                  | 63.710'00           | „     |
| Artº 8º.-Anuncios y suscripciones.....                                     | 4.069'45            | „     |
| Artº 9º.-Indemnizaciones.....  | -----               | „     |
| Artº10.- Compromisos varios.....   | 90.046'88           | „     |
| Artº11º.-Cargos por servicios del Estado.....                              | <u>57.359'96</u>    | „     |
| Total Capitulo I.....  | <u>1.691.748'79</u> | „     |
| Capitulo II.-Representación Municipal.                                     |                     |       |
| Artº 1º.-Del Ayuntamiento.....   | 33.765'00           | „     |
| Artº 2º.-Del Alcalde.....  | <u>12.000'00</u>    | „     |
| Total Capitulo II.....   | <u>45.765'00</u>    | „     |
| Capitulo III.-Vigilancia y Seguridad.                                      |                     |       |
| Artº 1º.-Guardia Municipal.....  | 494.603'00          | „     |
| Artº 2º.-Socorro de incendios y salvamentos                                | <u>110.091'50</u>   | „     |
| Total Capitulo III.....  | <u>604.694'50</u>   | „     |
| Capitulo IV.-Policia Urbano y Rural.                                       |                     |       |
| Artº 1º.-Alumbrado, servicios electricos<br>y mecánicos.....               | 371.603'95          | „     |
| Artº 2.- Mercados y puestos públicos.....                                  | 13.105'00           | „     |
| Artº 3º.-Alhóndiga.....  | -----               | „     |
| Artº 4º.-Mataderos.....  | 35.862'00           | „     |
| Artº 5º.-Guarderia Rural.....  | -----               | „     |
| Artº 6º.-Preservación y Extinción de plagas<br>del campo.....              | -- --               | „     |
| Artº 7º.-Extinción de animales dañinos.....                                | 200'00              | „     |
| Artº 8º.-Gastos Generales.....   | -- --               | „     |
| Total Capitulo IV.....   | <u>420.770'95</u>   | „     |
| Capitulo V.-Recaudación.   |                     |       |
| Artº 1º.- Administración, inspección, vigilan-<br>cia e investigación..... | 331.942'85          | „     |
| Artº 2º.-Rcaudadores y Agentes.....  | <u>37.250'00</u>    | „     |
| Total Capitulo V.....  | <u>369.192'85</u>   | „     |





307  
307

3.839.753\*



Capitulo VI.-Personal y material de Oficinas.

Artº 1º.-De oficinas centrales....678.355'00

Artº 2º.-De otras dependencias.... 43.810'00

Total Capitulo VI..... 722.165'00 Ptas.

Capitulo VII.-Salubridad e Higiene.

Artº 1º.-Aguas potables y residuales.....277.514'90 Ptas.

Artº 2º.-Limpieza de la via pública.....204.218'50 ,,

Artº 3º.-Cementerios.....120.687'25 ,,

Artº 4º.-Laboratorio de análisis de alimentos  
y preparación de vacunas..... 11.238'00 ,,

Artº 5º.-Desinfección.....22.006'00 ,,

Artº 6º.-Epidemias..... 100'00 ,,

Artº 7º.-Saneamiento de terrenos..... 100'00 ,,

Artº 8º.-Inspección Sanitaria de locales..... -- -- ,,

Artº 9º.-Higiene Pecuaria..... 100'00 ,,

Total Capitulo VII.....635.964'65 ,,

Capitulo VIII.-Beneficencia.

Artº 1º.-Auxilios médico-farmacéuticos..... 28.285'00 ,,

Artº 2º.-Hospitales Municipales..... 8.125'00 ,,

Artº 3º.-Instituciones benéficas municipales.... 500'00 ,,

Artº 4º.-Socorro y conducción de pobres transeun-  
tes y emigrados pobres..... 2.500'00 ,,

Artº 5º.-Calamidades publicas..... -- -- ,,

Total Capitulo VIII.....39.410'00 ,,

Capitulo IX.-Asistencia Social.

Artº 1º.-Juntas locales..... -- -- ,,

Artº 2º.-Fomento de casas baratas..... -- -- ,,

|   |                   |       |
|---|-------------------|-------|
| Artº 3º.- Seguros sociales.....   | 87.500'00         | Ptas. |
| Artº 4º.-Retiros Obreros.....   | 25.000'00         | „     |
| Artº 5º.-Instituciones de ahorro, de crédito<br>popular o agrícola o de cooperación | ---               | „     |
| Artº 6º.-Colonización interior.....   | ---               | „     |
| Artº 7º.-Atenciones diversas.....   | 23.300'00         | „     |
| Total Capitulo IX.....  | <u>135.800'00</u> | „     |

Capitulo X.-Instrucción pública.

|  |                   |   |
|--|-------------------|---|
| Artº 1º.-Prestación al Estado de servicios<br>de instrucción primaria..... | 304.082'81        | „ |
| Artº 2º.-Escuelas municipales de instrucción<br>primaria.....              | 30.621'75         | „ |
| Artº 3º.-Instituciones escolares.....                                      | 55.000'00         | „ |
| Artº 4º.-Enseñanzas especiales.....  | 18.415'00         | „ |
| Artº 5º.-Escuelas y talleres profesionales..                               | ---               | „ |
| Artº 6º.-Instituciones culturales.....                                     | 8.250'00          | „ |
| Artº 7º.-Idem de ciudadanía.....   | ---               | „ |
| Artº 8º.-Conservación de monumentos artísti-<br>cos e históricos.....      | 25.500'00         | „ |
| Total Capitulo X.....  | <u>441.869'57</u> | „ |

Capitulo XI.-Obras públicas.

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| Artº 1º.-Edificaciones.....   | 20.500'00         | „ |
| Artº 2º.-Expropiaciones para apertura y en-<br>sanche de vías públicas..... | 100.000'00        | „ |
| Artº 3º.-Vías públicas.....   | 692.580'90        | „ |
| Artº 4º.-Vías férreas.....  | ---               | „ |
| Artº 5º.-Lineas telefónicas.....  | ---               | „ |
| Artº 6º.-Parques y jardines.....  | 69.838'50         | „ |
| Total Capitulo XI.....  | <u>882.919'40</u> | „ |

Capitulo XII.-Montes.

En este capitulo no figura consignación de ninguna clase.

Capitulo XIII.-Fomento de los intereses comunales.



308  
308

|   |                  |       |
|---|------------------|-------|
| Artº 1º.-Pósitos.....   | ---              | Ptas. |
| Artº 2º.-Granjas agrícolas e industriales.....                        | ---              | „     |
| Artº 3º.-Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....   | 55.000'00        | „     |
| Artº 4º.-Paradas de animales reproductores.....                       | ---              | „     |
| Artº 5º.-Auxilios para el fomento de la producción y del trabajo..... | ---              | „     |
| Total Capitulo XIII.....  | <u>55.000'00</u> | „     |

Capitulo XIV.-Servicios Municipales. Sin Consignación.

Capitulo XV.-Mancomunidades.

|                 |                   |   |
|-----------------|-------------------|---|
| Artº Unico..... | <u>266.505'49</u> | „ |
|-----------------|-------------------|---|

Capitulo XVI.-Entidades Menores. Sin consignación.

Capitulo XVII.-Agrupación forzosa de municipios.

|                 |                  |   |
|-----------------|------------------|---|
| Artº Unico..... | <u>18.933'54</u> | „ |
|-----------------|------------------|---|

Capitulo XVIII.- Imprevistos.

|                                     |                  |   |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Artº Unico.-Gastos imprevistos..... | <u>23.412'40</u> | „ |
|-------------------------------------|------------------|---|

Capitulo XIX.- Resultados.

Artº Unico. Sin consignación.

Asciende el total general de gastos a la cantidad de seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas catorce centimos.

----- I N G R E S O S -----

Capitulo I.-Rentas.

|                                   |                 |       |
|-----------------------------------|-----------------|-------|
| Artº 1º.-Edificios y solares..... | 6.692'50        | Ptas. |
| Artº 2º.- Censos .....            | ---             | „     |
| Artº 3º.- Valores.....            | 243'91          | „     |
| Artº 4º.-Préstamos.....           | ---             | „     |
| Artº 5º.-Otras rentas.....        | ---             | „     |
| Total Capitulo I.....             | <u>6.936'41</u> | „     |

Capitulo II.-Aprovechamiento de bienes comunales.

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Artº 1º.-Leñas y pastos.....        | 500'00 Ptas         |
| Artº 2º.-Mondas y limpias.....      | -- -- "             |
| Artº 3º.-Enajenación de bienes..... | <u>135.000'00</u> " |
| Total Capitulo II.....              | <u>135.500'00</u> " |

Capitulo III.-Subvenciones.

En este capitulo no figura consignación.

Capitulo IV.-Servicios municipalizados.

En este capitulo tampoco figura consignación.

Capitulo V.-Eventuales y Extraordinarias.

|  |                    |
|--|--------------------|
| Artº 1º.-Reintegro de pagos indebidos..... | 500'00 "           |
| Artº 2º.-Idem por varios conceptos.....    | 50.000'00 "        |
| Artº 3º.-Legados donativos y mandas.....   | 16.110'00 "        |
| Artº 4º.-Ingresos no previstos.....        | -- -- "            |
| Artº 5º.-Extraordinarios.....              | <u>13.125'00</u> " |
| Total capitulo III.....                    | <u>79.735'00</u> " |

Capitulo VI.-Arbitrios con fines no fiscales.

|                 |                    |
|-----------------|--------------------|
| Artº Unico..... | <u>16.000'00</u> " |
|-----------------|--------------------|

Capitulo VII.-Contribuciones especiales.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Artº Unico.-Sobre beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento..... | <u>100.000'00</u> " |
|--|---------------------|

Capitulo VIII.-Derechos y tasas.

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Artº 1º.-Por prestación de servicios.....     | 360.050'00 "          |
| Artº 2º.-Por aprovechamientos especiales..... | <u>2.175.556'48</u> " |
| Total Capitulo VIII.....                      | <u>2.535.606'48</u> " |

Capitulo IX.-Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales.

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Artº 1º.-Impuestos cedidos por el Estado.....                                      | 537.180'49 "          |
| Artº 2º.-Participación y recargos sobre contribuciones e impuestos del Estado..... | <u>1.075.000'00</u> " |
| Total capitulo IX.....   | <u>1.612.180'49</u> " |



B. 3.839,754 \*



Capítulo X.-Imposición Municipal.

|  |                      |       |
|--|----------------------|-------|
| Artº 1º.-Arbitrios sobre artículos destinados al consumo.....            | 1.340.000'00         | Ptas. |
| Artº 2º.-Idem sobre solares sin edificar.....                            | 18.193'76            | „     |
| Artº 3º.-Idem sobre incremento de valor de los terrenos.....             | 125.000'00           | „     |
| Artº 4º.-Idem sobre inquilinatos.....                                    | 180.000'00           | „     |
| Artº 5º.-Idem sobre compañías anónimas y comanditarias por acciones..... | 15.000'00            | „     |
| Artº 6º.-Idem sobre circulación rodada de lujo.                          | -- --                | „     |
| Artº 7º.-Idem sobre los pompas fúnebres.....                             | -- --                | „     |
| Artº 8º.-Por concesiones especiales.....                                 | 175.000'00           | „     |
| Artº 9º.-Repartimiento general.....                                      | <u>    -- --    </u> | „     |
| Total capítulo X.....  | <u>1.853.193'76</u>  | „     |

Capítulo XI.-Multas.

|                 |                  |   |
|-----------------|------------------|---|
| Artº Unico..... | <u>15.000'00</u> | „ |
|-----------------|------------------|---|

Capítulo XII.-Mancomunidades.

Sin consignación.

Capítulo XIII.-Entidades menores.

Sin consignación.

Capítulo XIV.-Agrupación forzosa de municipios.

Sin consignación.

Capítulo XV.-Resultas.

Sin consignación.

Asciende el total de los ingresos a la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas catorce centimos.

Seguidamente se aprueba el presupuesto de Ensanche cuyo resumen es el siguiente:

Ejercicio de 1940.- Presupuesto de Gastos

Capitulo I.-Obligaciones generales

Sin consignación

Capitulo II.-Representación Municipal

Sin consignación.

Capitulo III.-Vigilancia y seguridad

Sin consignación.

Capitulo IV.-Policia Urbana y Rural.

En este capitulo solo figura con consignación el artículo que se cita.

Artº 8º.-Gastos generales..... 4.691'00 Ptas

Capitulo V.-Recaudación.

Sin consignación.

Capitulo VI.-Personal y material de oficinas.

Artº 1º.-De oficinas centrales..... 66.054'00 ,,

Los demás artículos sin consignación.

Capitulo VII.-Salubridad e Higiene.

Este capitulo figura sin consignación.

Capitulo VIII.-Beneficencia.

Sin consignación.

Capitulo IX.-Asistencia social.

Sin consignación.

Capitulo X.-Instrucción Publica.

Sin consignación.

Capitulo XI.-Obras Municipales.

Artº 2º.-Expropiaciones para apertura y ensanche de vías publicas..... 70.000'00 Ptas.

Artº 3º.-Vias Públicas..... 323.191'96 ,,

Artº 5º.-Lineas telefonicas..... -- -- ,,



310  
310

|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| Artº 6º.-Parques y jardines..... | <u>10.000'00</u> Ptas |
| Total del Capitulo XI.....       | <u>403.191'96</u> ..  |

En los demás artículos de este capítulo no hay consignación.

Capítulo XII.-Montes.

Sin consignación.

Capítulo XIII.-Fomento de los intereses comunales.

Sin consignación.

Capítulo XIV.-Servicios Municipalizados.

Sin consignación.

Capítulo XV.-Mancomunidades.

Sin consignación.

Capítulo XVI.-Entidades menores.

Sin consignación.

Capítulo XVII.-Agrupación forzosa de municipios.

Sin consignación.

Capítulo XVIII.-Imprevistos.

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Artº Unico.-Gastos imprevistos..... | <u>1.000'00</u> Ptas. |
|-------------------------------------|-----------------------|

Capítulo XIX.-Resultas.

Sin consignación.

Asciende el total del presupuesto de gastos de Ensanche a la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas noventa y seis centimos.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I.-Rentas.

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Artº 1º.- Edificios y solares..... | <u>936'96</u> Ptas. |
|------------------------------------|---------------------|

Los demás artículos de este capítulo figuran sin consignación

Capítulo II.-Aprovechamiento de bienes comunales.

|                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Artº 3º.-Enajenaciones de bienes..... | <u>4.000'00</u> Ptas. |
|---------------------------------------|-----------------------|

En los demás artículos de este capítulo no hay consignación.

Capítulo III.-Subvenciones.

Sin consignación.

Capítulo IV.-Servicios Municipalizados.

Sin consignación.

Capítulo V.-Eventuales y extraordinarios.

Artº 5º.- Extraordinarios..... 20.000'00 Ptas

Los demás artículos de este capítulo figuran sin consignación.

Capítulo VI.-Arbitrios con fines no fiscales.

Sin consignación.

Capítulo VII.-Contribuciones especiales.

Sin consignación

Capítulo VIII.-Derechos y tasas.

Sin consignaciónº

Capítulo IX.-Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales.

Artº 1º.- sin consignación.

Artº 2º.-Participación y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.....450.000'00 Ptas

Capítulo X.- Imposición Municipal.

Sin consignación.

Capítulo XI.- Multas.

Sin consignación.

Capítulo XII.-Mancomunidades.

Sin consignación.

Capítulo XIII.-Entidades menores.

Sin consignación.

Capítulo XIV.-Agrupación forzosa del municipio.

Sin consignación.

Capítulo XV.-Resultos.

Sin consignación.

El presupuesto de ingresos de Ensanche asciende a la cantidad de





B.3.839.755 \*



cuatrocientas setenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas noventa y seis centimos.

A continuación se da cuenta de que para el próximo ejercicio regirán los mismos Ordenanzas que durante el presente y solo se crea la sobre Derechos de Entrada de Carruajes en los Edificios y Solares; estableciendose las modificaciones que resultan de los dictámenes presentados en las Ordenanzas de "Pesas y Medidas", "Suministro de aguas", "Ocupación de la Via Pública", "Inspección y Reconocimiento sanitario de leche" y "Escaparates sobre fachadas que lo constituyan y Vitrinas".

A propuesta del Sr. Hevia se acuerda que se dé la mayor publicidad posible a la clausula referente a iluminación de escaparates durante los dias festivos, y hasta una hora después del cierre de los establecimientos, ya que si se logra que los dueños de estos apoyen la iniciativa propuesta, la ciudad presentará mejor aspecto que actualmente cuando se apogan los luces de los escaparates.

Tambien propone el Sr. Alabarn que se de un voto de gracias a la Comisión de arbitrios por su interesante trabajo que ha permitido incrementar los ingresos, dado que por otro procedimiento hubiera sido muy difícil llegar a la cifra obtenida y ya particularizando un poco hace resaltar el aumento conseguido en la recaudación de Aguas.

El Sr. Hevia agradece las palabras del Sr. Alabarn y manifiesta que la Comisión no ha hecho más que cumplir con su deber y propone que el voto se haga extensivo al personal, exclusivamente, que ha contribuido con su labor y entusiasmo.

El Sr. Alcalde dice que pide un voto de gracias para la Comisión de Hacienda y el personal, pues debido al cariño y al intenso trabajo

que han desarrollado ha sido posible que en el día de hoy se aprobaran los Presupuestos.

El Sr. Alabern propone que se siga la costumbre de años anteriores, consistente en dar una pequeña gratificación al personal por los trabajos que ha representado la confección de los Presupuestos.

También propone que se dé una gratificación a D. Joaquín Llauger, facultándose al Sr. Alcalde para que determine la cuantía, por los trabajos tan enormes que han pesado sobre el mismo en la cuestión de reorganización del Personal de la casa, labor que ha desarrollado a satisfacción de todo el Ayuntamiento y de un modo particular de la Comisión de Personal.

Se aprueban todas las proposiciones.

El Sr. Secretario en nombre de todo el personal manifiesta que agradece las palabras que acaban de dirigir en favor de los empleados de la Casa.

**II.**  
Se acuerda que cho-  
fers auto Alcaldía  
tengan misma cate-  
goria.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda que los chofers del auto de la Alcaldía tengan la misma categoría, suprimiéndose por tanto el cargo de Auxiliar, denominándose Chofers del auto de la Alcaldía, con el haber anual de tres mil pesetas cada uno.

**III.**  
Se conceden quinque-  
nios Sres. Pons,  
Bordou, Llodró y Sra.  
Carbou.

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda conceder un quinquenio a D. José Pons Frau, D<sup>a</sup>. Magdalena Bordoy Tolró, y D. Jaime Llodró Gibert, Profesores Municipales, a partir del día seis de mayo del corriente año y de cuantía de quinientas pesetas.

También se aprueba otro dictamen de la misma Comisión de Personal proponiendo acceder a la petición de D<sup>a</sup>. Teresa Carbou Reste, interesando la concesión de un quinquenio de quinientas pesetas, desde el día 17 de Julio de mil novecientos treinta y siete.



312  
312



En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora veinte, de todo lo que se extiende la presente acta, en siete pliegos de papel sellado, debidamente reintegrados y que llevan el número setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres, setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, tres millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, tres millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro y tres millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco, que firman los señores concurrentes y certifico.

*Robert B. Revere*

*W. J. ...*

*Quincy ...*

*Carlos ...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Revere ...*

*Call ...*

118  
Juan Larrea      Joaquín de la Cruz

León

Rafael

Hoyos

El Interventor,

Purover.

El Secretario,

Ante Rasella